



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

ACTA NÚMERO 247/2020

Reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Directivo de Aviación Civil, a las doce horas del día veintisiete de noviembre de dos mil veinte; Presentes previa convocatoria los señores Directores: PA Mauricio Eduardo Antonio Rivas Rodas, Presidente del Consejo, Licenciado Antonio Alfredo Ferracuti Guirola, Director Suplente Representante del Ministerio de Relaciones Exteriores (se conecta virtualmente a través de Teams); Directores representantes de la ANEP: Lic. Julio Miguel Dada Suadi y PA Leónidas Martínez Sánchez (se conecta virtualmente via Teams); Directores Suplentes representantes de la ANEP: Lic. José Guillermo Lemus González y Lic. Luis Alonso Chevez Molina; se cuenta además con la presencia del Director Ejecutivo de la AAC, Ing. Jorge Alberto Puquirre Torres y de la Secretaria del Consejo señora Delia Janet Torres de Salguero; **PUNTO UNO. COMPROBACION DEL QUORUM:** Se deja constancia que asume como Director Propietario en funciones por el Ministerio de Relaciones Exteriores el Lic. Antonio Alfredo Ferracuti Guirola, debido que a la fecha no se cuenta con el nombramiento de un Director Propietario representante de dicha Cartera de Estado; **PUNTO DOS. APROBACION DE AGENDA:** El Presidente del Consejo, da lectura a la agenda propuesta, la cual es aprobada por unanimidad; **PUNTO TRES. LECTURA DE ACTA ANTERIOR:** El Presidente del Consejo, cede la palabra a la Secretaria, quien da lectura a Acta de Reunión Ordinaria 246/2020; **PUNTO CUATRO. SOLICITUD DE AUTORIZACION DE MONTO DE BONO ANUAL Y SU PAGO AL PERSONAL DE LA AAC,** este punto fue presentado por [REDACTED] Jefa del Departamento de Gestión y Desarrollo Humano, quien es acompañada por [REDACTED] Jefe de la Unidad Financiera Institucional, [REDACTED] inició su presentación, haciendo referencia a la base legal que autoriza la prestación, el Artículo 29 A del Reglamento de Trabajo de la AAC, y hace un detalle de los montos que se han autorizado y pagado en concepto de bono anual desde el año 2016 al 2019; asimismo cede la palabra al [REDACTED] quien expone la disponibilidad presupuestaria, los recursos disponibles, las retenciones legales que se efectúan a dicho bono, y además considerando la situación financiera de la AAC, propone dos alternativas para realizar el pago del bono en caso que el Consejo Directivo tenga a bien autorizarlo por lo que solicitan al CDAC, la autorización correspondiente para otorgar al personal de la AAC en calidad de Bono Anual, [REDACTED], que corresponde al valor autorizado los últimos tres años, asimismo se apruebe una de las dos alternativas de desembolso que en esta fecha se han presentado; los Directores del Consejo, considerando la base legal, tomando en cuenta la información que tanto la Jefe de Gestión y Desarrollo Humano y el Jefe de la UFI presentaron en esta fecha, considerando además la condición del ambiente laboral con respecto a la motivación del personal y con la expectativa que durante los primeros meses del año 2021, se cuente con el flujo de fondos necesario para hacer frente a las diferentes responsabilidades financieras, ante las muestras de recuperación que han tenido los ingresos en los meses de octubre y noviembre de 2020, por unanimidad acuerdan: a) Autorizar el valor de [REDACTED] en concepto de bono al personal de la Autoridad de Aviación Civil; b) El pago del bono se realizará por medio de dos desembolsos, el 50%, durante la primer semana del mes de diciembre, tal como lo establece la normativa y el 50% restante durante el primer trimestre del año 2021, tomando en consideración la disponibilidad financiera con la que se cuente durante esos meses previo informe al CDAC por parte del Jefe de la UFI, c) El monto del bono a cancelar será proporcional para

1



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

aquel personal que tenga menos de un año de laborar para la Institución; d) El Director Ejecutivo deberá garantizar el cumplimiento al presente acuerdo; **PUNTO CINCO. INFORME DE ACTIVIDADES DE LA SUBDIRECCION DE SEGURIDAD DE VUELO;** se contó con la participación [redacted] Subdirector de Seguridad de Vuelo, quien hace del conocimiento del pleno, las diferentes actividades, tanto rutinarias, como especiales y de seguimiento a los diferentes requerimientos de los operadores que el personal de la Subdirección ha realizado durante los meses de octubre y noviembre del presente año; dando énfasis que a la fecha ya se están realizando los exámenes para TMA, los cuales se habían suspendido desde el año pasado, debido a observación recibida durante la auditoría IASA, destaca que este ha sido un gran esfuerzo en el cual han estado involucrados los inspectores y se ha contado con el apoyo de la Dirección Ejecutiva; los Directores del CDAC, conocedores del esfuerzo realizado por [redacted] al frente de la Subdirección de Seguridad de Vuelo y en especial del esfuerzo realizado al frente de las coordinaciones para establecer el taller en el cual se están realizando las pruebas TMA, por unanimidad acuerdan: a) Dar por recibido el informe que fue presentado en esta fecha; b) Felicitar al [redacted] por el esfuerzo realizado; **PUNTO SEIS. PROXIMA REUNION,** los Directores del CDAC, acuerdan que la próxima Reunión Ordinaria se llevará a cabo el día cuatro de diciembre de dos mil veinte, a las doce horas, se da por terminada la presente reunión a las catorce horas con treinta minutos, y para efectos legales ratificamos y firmamos la presente acta.


PA MAURICIO EDUARDO ANTONIO RIVAS RODAS
PRESIDENTE DEL CONSEJO


LIC. ANTONIO ALFREDO FERRACUTI GUIROLA
DIRECTOR PROPIETARIO EN FUNCIONES


LIC. JULIO MIGUEL DADA SUADI
DIRECTOR PROPIETARIO


PA. LEONIDAS MARTINEZ SANCHEZ
DIRECTOR PROPIETARIO


LIC. JOSE GUILLERMO LEMUS GONZALEZ
DIRECTOR SUPLENTE


LIC. LUIS ALONSO CHEVEZ MOLINA
DIRECTOR SUPLENTE


SRA. DELIA JANET TORRES DE SALGUERO
SECRETARIA DEL CDAC